



## RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad de San Carlos por medio de la "DIGI" elaboró los términos de referencia para hacer el "Análisis de Utilización del Recurso Agua (del estero) Distribución del Recurso Pesquero entre la Pesca Artesanal e Industrial (caso Champerico y otros) Convocando a un concurso para cumplir en el plazo programado con la elaboración de un documento de análisis y síntesis de la situación.

- ❖ La metodología utilizada para el trabajo fue: el acopio de información directa por medio de entrevistas a las personas involucradas y mayor informadas sobre el problema. Visitado los sitios donde se originaron o hubo problemas directamente. Revisando la documentación relativa al caso y analizando en confrontación toda la información para preparar el documento final.
- ❖ La fundación de Champerico ocurrida hace 150 años obedeció a la necesidad de contar con un puerto en el Pacífico que secundara a San José, por sus condiciones no sería de atraque directo. En el municipio de Champerico se explotaron las principales salinas del país, hasta el momento existen algunas. La mayoría se han convertido en granjas camaroneras, en el Siglo XX la explotación del algodón fue, la mayor actividad de este puerto, hasta que finalizó el cultivo en la década del 70. La construcción del Puerto Quetzal con facilidad de atraque, carga y descarga, desactiva las operaciones de Champerico hasta anularlas completamente. En la actualidad sólo hay descarga de las lanchas de los pescadores artesanos. (200 lanchas)
- ❖ En 1961 se instaló la empresa Pesca S.A. en Champerico con 20 barcos camaroneros y una planta procesadora para exportar (90%) el producto.
- ❖ Por razones naturales la extracción del Recurso marino ha bajado, obligando a Pesca S.A. a realizar un consorcio con las granjas camaroneras en Champerico y otros sitios para producir el camarón en cría artificial. El reporte de producción de 1994 hizo que actualmente se supla y se proyecte más el uso de camaronicultura que la extracción marítima.
- ❖ Las inversiones económicas realizadas en las granjas camaroneras son elevadas en equipo, infraestructura, planillas de técnicos y guardias de seguridad, creando un ambiente artificial, con un manejo poco cuidadoso hacia los recursos naturales y la población como medio ambiente, si bien se aplica una alta tecnología en las granjas camaroneras, la misma no está diseñada para el medio.
- ❖ El marco legal de pesca y acuicultura es amplio (más de 30 leyes y reglamentos) y disperso (no hay un solo cuerpo legal); en el contenido que corresponde al caso de camaronicultura faltan aspectos claves, pero lo más importante es que la aplicación legal es muy tenue, no hay control, seguimiento y supervisión sistemática por las entidades rectoras de la ley: MAGA, INAB, Ministerio del Ambiente. El marco institucional legal esta dado por mala información y ausencia física de representantes de las entidades claves en el lugar.



- ❖ Las vedas del mar y esteros son un ejemplo, se imponen por 45 días cada una (tiempo muy corto para regeneración de los especímenes) y no son científicamente comprobadas, pudiendo variar en sus términos operativos: a veces con privilegios a los sectores más poderosos.
- ❖ El problema de la violencia ocurrida en Champerico esta siendo controlada por medio de la comisión de resolución de conflictos, con una delegación departamental en la Gobernación de Retalhuleu, que supervisa la aplicación de una serie de medidas de mejora que ha solicitado la "Asociación de Desarrollo Integral Pro Bienestar de Champerico" que incluyen: El derecho libre de paso en el límite de las instalaciones de "Camarsa". (Esta empresa retrocedió 5 m. su cerco), el respeto por sus guardias de seguridad a la integridad física de las personas que transitan en los pasos del estero. Además de la mejora de la carretera "El Rosario" Champerico (último tramo de 8 Km que está destruido actualmente) La reparación del muelle para habilitar el acceso a lanchas. La apertura de las Bocabarras y la justicia para los responsables directos de las muertes, heridos y daños ocurridos durante los hechos violentos.
- ❖ El viernes 13 de julio, se organizó la "Multisectorial de Champerico", dirigida por el señor Alcalde; participando todas las entidades de la sociedad civil del municipio, con las autoridades y representantes del gobierno, ante la comisión de resolución de conflictos del departamento. Acordando el hacer un plan de mejora del municipio, con actividades de corto, mediano y largo plazo.
- ❖ Uno de los aspectos donde la USAC puede tener una participación esencial es en la orientación científica y organizativa de la "Multisectorial de Champerico" con un equipo multiprofesional que pueda ubicarse como apoyo se podrían generar, avalar y promover los proyectos de desarrollo que requiere este municipio, ampliando cuando fuese posible a toda la costa pacífica un "Plan de Desarrollo Integral".
- ❖ La información, seguimiento, evaluación y monitoreo del proceso de mejora de Champerico, por los métodos indicados, podrá realizarse con una participación de alto nivel que involucre a las entidades encargadas del desarrollo del país: MAGA-INAB, Ministerio del Ambiente, INFOM, INGUAT y otras en una coordinación institucional que promueva los recursos, marcos jurídicos e institucionales apropiados. La Universidad puede apoyar organizativa, científica y prácticamente esta situación, al convocar a seminarios, simposia y otras actividades para profundizar en el tema y mejorar la situación a largo plazo.

La ley de pesca nueva no está aún aprobada, puede ser el punto inicial de discusión para su adecuación.



## INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala por medio de la Dirección General de Investigación (DIGI) ha ubicado como unidad ejecutora a la OFICINA DE ESTUDIOS DE COYUNTURA, encargada de generar, coordinar, ejecutar y supervisar estudios de situaciones y procesos que ocurren en un determinado momento y que influyen de manera decisiva en cambios del contexto guatemalteco a nivel nacional o universitario, instancia autorizada para difundir propuestas y planteamientos oficiales de la Universidad.

Considerando el Problema que ocurre actualmente en la Costa Pacífica, elaboró los TÉRMINOS DE REFERENCIA para el **Análisis de la utilización del recurso agua (del estero) y la distribución del recurso pesquero entre la pesca artesanal e industrial (Caso Champerico y otros)** Convocando a un concurso para cumplir en el plazo programado con la elaboración de un documento que analice y sintetice la situación.

Para tal razón se proveyeron CREDENCIALES al profesional designado quien elaboró y realizó la metodología de trabajo siguiente:

- ❖ Acopio de Información Directa: por medio de entrevistas a los actores más importantes del problema: Pescadores artesanales, empresarios pesqueros, autoridades municipales, vecinos y personas relacionadas, utilizando para el efecto un cuestionario (anexo no. 3)
- ❖ Observación de los problemas que suscitaron la situación: por visitas directas efectuadas a los sitios clave.
- ❖ Revisión de Documentos Relativos al Caso y confrontación de los mismos entre sí y con las informaciones de las entrevistas: documentos descritos en la Bibliografía.
- ❖ Análisis de Resultados y Redacción de Informe Final.

Indicando que todas las personas individuales o representantes entrevistados demostraron buena colaboración al informar al conocer la finalidad de este documento.



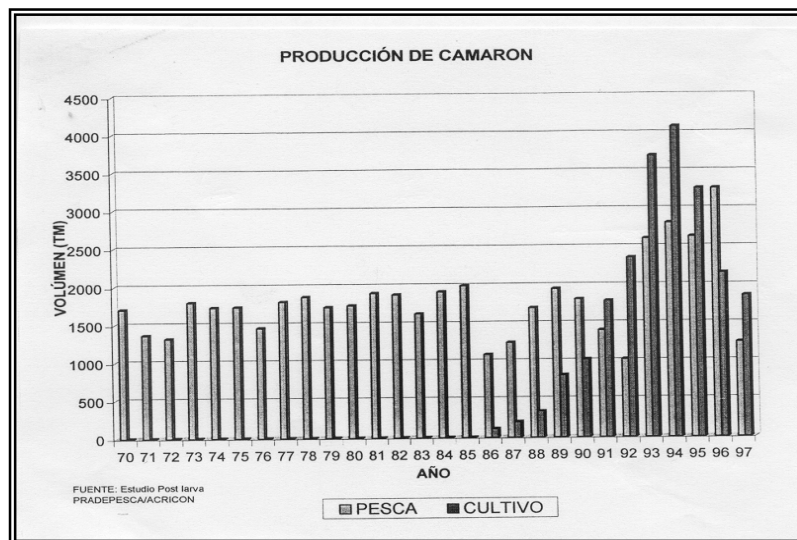
## ANTECEDENTES

La fundación de Champerico, ocurrida hace 150 años, obedece a la necesidad de Guatemala de tener un puerto en el Pacífico, el que se logra con la indicación que no será un puerto de **ATRAQUE DIRECTO**, pues las condiciones topográficas y edáficas no lo permiten. Si no un puerto que permita desembarcar y cargar por medio de lanchones los barcos grandes. Perteneciente a Quetzaltenango durante más de un siglo, pasa a Retalhuleu por facilidades administrativas. Es interesante notar las diversas fases de desarrollo del puerto y por supuesto su relación a la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables.

- ❖ Las Salinas por deshidratación solar, fueron de las primeras explotaciones que en el siglo XIX abastecían todo el país, la mayoría de ellas son ahora empresas de Camaronicultura. La historia del Cultivo del Café tiene una trilogía importante en el Desarrollo del Suroccidente de Guatemala: **El Banco de Occidente, el Ferrocarril de los Altos y el Puerto de Champerico**, en esa línea circulaba en ambas vías el financiamiento y las utilidades, el producto de embarque a la exportación y personas involucradas en el **NEGOCIO**. Fue quizás la época más floreciente del Sur-occidente y por tanto de Champerico que duró hasta los 1930 (recesión económica), con una importancia considerable en el movimiento socioeconómico del puerto.
- ❖ Trabajando a *medio vapor* Champerico era considerado el Segundo Puerto del Pacífico, hasta que a mitad del siglo pasado surge el **BOOM** del algodón, pronto el **ORO BLANCO** se convierte y convierte a todos los habitantes de Champerico en una **fraternidad y complicidad** por las tareas complementarias de su explotación: allí están las principales procesadoras (desmotadoras), las fincas más grandes de producción con sus excesos en **AGROQUÍMICOS** buscando la maximización de la producción, sin reflexión ecológica ni visión de largo plazo, y las clasificadoras, bodegas y embarques del producto, pasa a ser Champerico el principal puerto del Pacífico, por unas décadas hasta que se construye el Puerto Quetzal, un **Puerto de Atraque: moderno y con todas las facilidades** de carga y descarga y queda hasta fines de la década del 70 Champerico como puerto exclusivo de embarque de Algodón, luego viene la **BAJA EN DEMANDA** para Guatemala y el cultivo sucumbe. La población que superaba los 10,000 habitantes en el puerto empieza a tener problemas por carencia de fuentes de trabajo.
- ❖ La empresa **PESCA S. A.** inició sus operaciones en 1961 con una flota camaronera y una planta procesadora, ubicada ésta última en el Barrio Norte de la Población, constituyendo fuentes de trabajo alternas a la población en sus inicios, la **Reconversión Agrícola** después del **SACRILEGIO** de explotar las tierras **IRRACIONALMENTE** para producir **ALGODÓN**, no es fácil, la **EXPIACIÓN** lógica y adecuada, se da en algunos casos por medio de uno de los cultivos más nobles y que puede recuperar terrenos desgastados: la **SOYA**, lamentablemente no tiene el apoyo de infraestructura de proceso necesaria ni un mercado fuerte y se regresa al **SISTEMA TRADICIONAL de Maíz y Ganado extensivos** en casi todos los casos.
- ❖ La otra fuente de Ingresos importante de la población la constituye el turismo, que está íntimamente ligado a la conservación de los recursos y servicios, mismos que hasta hace 12 años eran buenos en Champerico, allí se ubicó un Restaurante que fue clasificado entre los 10 mejores del país. Pero los 11,000 habitantes de 1964 crecieron hasta los 25,000 actuales. Con

algunas inmigraciones de personas en algunos casos, como fue el establecimiento de los asentamientos que se ubican en la Playa a menos de 100 metros del mar: El Guayacán y la Limonada, conformadas por personas procedentes de áreas colindantes a LA VERDE: cerca del Parcelamiento La Máquina, son personas que viven en **EXTREMA POBREZA** con mínimos servicios de parte del municipio. Al este de esas colonias se encuentra el **DESAGUE PRINCIPAL** del pueblo que desfoga en el **CANAL DE CHAMPERICON** y **ESTEROS ALEDAÑOS**. La ausencia de servicios adecuados hace que ésta parte de Champerico sea totalmente contaminada por **Heces Fecales**, hay muchos **Cerdos sueltos** en la playa, amontonamientos de basura, **moscas y mosquitos**. La playa tiene un desnivel fuerte y resulta **Peligrosa**, no hay vegetación en varios kilómetros en línea litoral. El turismo actual es de personas que **no conocen el mar y no conocen Champerico**, el índice de recurrencia es bajo.

- ❖ Pesca y Acuicultura: de 1961 hasta 1995 la Empresa Pesca S.A. extrajo abundantes productos del mar y los canalizó en un 90 % al mercado externo; sin embargo con los fenómenos marcados en los últimos años como producto del calentamiento del Océano: El Niño y La Niña, las Mareas Rojas y la falta de un nivel adecuado de sitios para reproducción de las especies marítimas, al reducirse considerablemente el complejo **MANGLE -ESTUARINO**, complementándose con el apareamiento de enfermedades virales en el camarón de mar; fueron motivos para maximizar la Acuicultura. En 1992 se dió el contrato de explotación de Camarón en estanques a la empresa **CAMARONES DEL SUR S.A.: CAMARSA**, por medio del Ministerio de Agricultura (Contrato administrativo 52-92) En ese entonces la empresa contratista tenía una explotación **EXPERIMENTAL** de seis (6) piscinas para Camarones y el equipo para poder desarrollar la Postlarva (denominada localmente *pulguilla*) del camarón **Penneus spp.** Actualmente dicha empresa cuenta con 40 piscinas de crianza, engorda de camarón y un laboratorio de reproducción.



**Figura No. 1: Comparación entre la producción de Camarón en Pesca y Cultivo**  
Además de Camarsa, quien está asociada a PESCA S. A., en el municipio de Champerico funcionan otras granjas camaroneras, según el siguiente cuadro:



**Cuadro No. 1**  
**Registro de Granjas Camaroneras ante el Ministerio de Agricultura**

Granja	Ubicación	Sistema Cultivo	Hectáreas		Producción Lbs/Ha/Ciclo
			Actual	potenc.	
Mar Azul	Champerico	semi-intensivo	136	250	2,750
JOVEL	Champerico	semi-intensivo	120	240	2,000
Granja Cam.	Champerico	semi-intensivo	135	415	5,000
Las Balonas	Champerico	semi-intensivo	12	17	2,000
Camarsa	Champerico	intensivo	100	120	12,500

Fuente: Unipesca/Maga 1999.

- ❖ Pesca de escama y otros: aparte de la pesca o captura de camarón en alta mar, que proporciona un volumen de 1:9 en relación con la Fauna de Acompañamiento del Camarón, que es botada al mar después de escoger solo la pesca PRECIADA. (El 90 % de lo capturado por los camaroneros es desechado) Las especies que se pescan con mayor frecuencia son:

**PARGO**

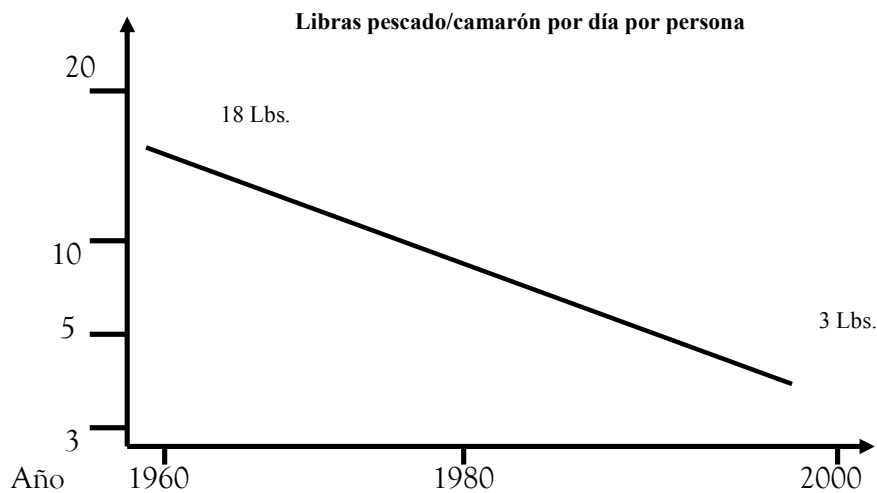
**TIBURÓN**

**ATÚN**

El Esfuerzo Pesquero de la costa Pacífica está compuesto así:

- 4000 lanchas (tiburoneras)
- 60 barcos pesqueros (camaroneros) =20 de pesca S.A.
- 12 barcos de escama (pargo)
- 4 Barcos Atuneros en la Zona Económica Exclusiva (Barcos españoles autorizados)
- (Por el Maga de Guatemala)

Si consideramos el largo del litoral pacífico y la movilidad de las embarcaciones se trata de capturar/pescar el recurso móvil o migratorio principalmente. La más alta tecnología está en los Barcos Atuneros que trabajan por Información Satelital, Radar, Sonar y la más rústica en las lanchas tiburoneras que en muchos casos no poseen ni BRÚJULA.



**Figura No. 2 : Histograma de Pesca aprovechada por pescadores artesanales de Champerico**  
Fuente: encuesta directa

- ❖ El recurso de pesquero de menos movilidad o costero es el que aprovechan los pescadores artesanales y que está ligado a corrientes naturales y a la presencia de vegetación en las áreas de manglar. Las **artes de pesca** teóricamente son aprobadas en cada especialidad pesquera por UNIPESCA-MAGA. Los recursos naturales de Champerico: los suelos son de la Serie Ixtán y Champerico, considerados de baja calidad agrícola por su alto contenido en arena y poca materia orgánica, además que muchos están en RECUPERACIÓN después de haberse cultivado ALGODÓN. El AGUA DULCE es ESCASA, la municipalidad construyó un tanque de distribución elevado en 1960 con una capacidad de 100,000 litros, los que proceden de un pozo perforado. Existen pozos en dependencias y en la Empresa Pesca S.A., pero hay una SERIA DEFICIENCIA de agua potable. El bosque se encuentra hasta en la franja AGROPECUARIA a 7 Km. de la población.
- ❖ La contaminación principal es Orgánica, como se señaló por la Falta de una Planta de Tratamiento, las aguas negras se vierten al COMPLEJO MANGLE ESTUARINO. Alrededor de la Empresa Pesca S.A. hay contaminación de humores por AMONÍACO que es utilizado en el proceso de embalaje del Camarón.
- ❖ El Complejo Mangle Estuarino: Se considera que la Costa Pacífica tiene unas 14,000 hectáreas de Manglares en Guatemala, siendo una de sus áreas más pobladas en el Occidente el Manchón, que colinda con Champerico, a pesar que el Mangle es escaso en Champerico, su degradación ha sido manifiesta y con todas las funciones beneficiosas de AMORTIGUAMIENTO y FUENTE BIÓTICA, ha decrecido en un 30 % en los últimos 10 años por un EVIDENTE DESCUIDO en las decisiones DUALES de las AUTORIDADES en la aplicación de los controles. Evidentemente los recursos han decrecido: El mangle ha sido TALADO para realizar Construcciones u otras actividades. El Agua SALOBRE o de INTERCAMBIO de los Esteros o Estuarios es usada por las CAMARONERAS para abastecer



las piscinas de camarón. En relación al cuadro **número 1** se puede indicar el consumo de agua para la camaronicultura, así:

- Litros por Hectárea :  $10,000 \times 1.5 \text{ M} = 15,000\text{M cúbicos} \times 1000 = 15000000$  litros
- 3 Cosechas anuales (cambio de Agua) =  $15.000,000 \times 3 = 45,000,000$  litros.
- Camarsa tiene 100 Ha. De piscinas  $45,000,000 \times 100 = 4,500,000,000$  litros.
- ❖ Estas son cifras realmente ASTRONÓMICAS, que pueden minimizarse al hacer un manejo adecuado de las AGUAS UTILIZADAS en PISCINAS. Los movimientos de MAREAS son los factores decisivos para éstos RECAMBIOS, cuando está la PLEAMAR o MAREA ALTA deben de hacerse las operaciones de BOMBEO de agua. Tomando las precauciones para evitar la SUCCIÓN de Especies Marinas, juveniles, principalmente al actuar las bombas de ALTA PRESIÓN y REPONER el recurso al ESTERO, así también los Hidrocarburos contaminan las aguas por escapes de ACEITES o COMBUSTIBLE al introducir la tubería al ESTERO DIRECTAMENTE.
- ❖ Recursos perdidos o en Extinción: el reporte de ROCAP de 1980 sobre los recursos naturales de las costas de Centroamérica, indica la presencia en el PACÍFICO de Guatemala de una variedad de Bivalvos y Moluscos que actualmente no aparecen; recordemos la función de PURIFICADORES de las Aguas que tienen estas especies y al actuar en un medio simultáneamente con contaminaciones muy elevadas, o desaparición de sus HABITATS naturales que tienden a decrecer. Por otro lado la comercialización de productos de mar a las regiones de TIERRA ADENTRO es muy escasa en número y variedad de productos, como productos sólo encontramos ACEITE DE TIBURÓN todos los meses y PESCADO SECO en la cuaresma o sea antes de la Semana Santa.





## CONTENIDO DEL ESTUDIO

### 1. Papel del estado en el desarrollo de las pesquerías: Marco institucional y Legal.

El Marco Legal que regula la pesca y sus relaciones está conformado por más de 30 distintas leyes y reglamentos, que se encuentran en diferentes CUERPOS; actualmente se trabaja en la actualización de los mismos y presentación en una sola Ley.

Entre los más importantes, destacan el Decreto 126-97: Ley de Regulación de Áreas de Reserva Territorial del Estado, el Decreto 1235 Ley que Reglamenta la Pesca y Piscicultura; modificado por el decreto 1470. La Ley Forestal: Decreto 101-96, con su Reglamento específico de manejo del Mangle. El Acuerdo Gubernativo 176-83 que promueve el desarrollo y ordenamiento de la Acuicultura en Guatemala. El Acuerdo 516-90 que crea la comisión interinstitucional para conocer y analizar la Ley de Pesca y Acuicultura.

El Marco Institucional para aplicar y desarrollar las leyes NO es adecuado, por cuanto las entidades involucradas en éstas actividades que son el INAB, el MAGA por medio de UNIPESCA y el recién fundado Ministerio del Ambiente, están localizados en la Ciudad Capital, el procedimiento que se sigue es EMITIR DISPOSICIONES LEGALES y que se apliquen por medio de las autoridades LOCALES o Fuerzas Armadas, en el caso del mar las municipalidades costeras y la Marina de Guerra de Guatemala. No existe ningún control, seguimiento y supervisión sistemático de las aplicaciones de las disposiciones legales, por las entidades rectoras, sólo se alertan en el caso de denuncias o problemas ocurridos.

### 2. Papel de las Vedas en lo Social y sostenibilidad de las Pesquerías:

Los fenómenos naturales de impacto global, que han repercutido en el Océano Pacífico en los últimos años, producidos por cambios climáticos que han modificado las temperaturas de las CORRIENTES MARINAS como *El Niño*, *la Niña* y *las Mareas Rojas* promoviendo el apareamiento de mortandad y enfermedades en los animales marinos: **Taura** y **Mancha Blanca** en el camarón, intoxicación de personas por consumo de almejas en Champerico; han evidenciado la necesidad de un mejor control en el RECURSO HIDROBIOLÓGICO, con informaciones científicas evidenciadas, se tomaron las medidas de imponer las vedas, para buscar una recuperación del recurso y evitar un peligro a los consumidores, en épocas especiales:

- Veda del Océano: del 01 de abril al 15 de mayo.
- Veda de Esteros: del 01 de diciembre al 15 de enero
- Ambas se pueden modificar acorde a las variaciones y evidencias.

Las vedas son muy cortas, en 45 días los recursos biológicos no se recuperan plenamente, además, no deben ser rígidas para todo el litoral, puesto que se trata de proteger y recuperar



recursos pesqueros dinámicos por migración o con fechas claves del año de su desarrollo evolutivo y cíclico. Hay además de poca orientación científica, algún tratamiento privilegiado a los grupos élite de la pesca en el manejo sin bases firmes de las fechas o recursos de exclusión a pescar.

3. **Problemática de las regiones costeras por la apropiación de los recursos naturales por empresas que cierran el acceso a pescadores artesanales y las estructuras jurídicas que favorecen los monopolios.**

El problema actual de Champerico se suscitó por la prepotencia de los GUARDIAS PRIVADOS de CAMARSA, al patrullar con una lancha llena de gente portando armas automáticas dentro del ESTERO para amenazar a los Pescadores. Luego de los sucesos ocurridos en el mes de mayo, donde se hizo un ataque al Colegio Miguel Ángel Asturias por una turba de personas enardecidas que fueron repelidas con disparos que causaron la muerte de un menor. La empresa Camarsa **CERRO el paso en el sur de su propiedad por una CERCA** que no permitía el acceso al estero y a áreas aledañas a los pescadores y transeúntes en general.

CAMARONES DEL SUR, S.A. conocida como CAMARSA tiene una finca adquirida en propiedad, antes que entrara en vigencia la ley de OCRET (1956) sin embargo ésta ley que es muy ambigua en sus interpretaciones no dice nada del corrimiento del MÉDANO hacia el mar, que ha ocurrido, es decir el MAR se ha alejado considerablemente y esa debe de ser TIERRA NACIONAL, además si ahora se ha concedido por CAMARSA un *derecho de paso* de 5 metros de ancho a orilla de la playa, en el mismo debe de construirse un **CAMINO RIBEREÑO**, que permita el paso de todas las personas, aún reconociendo que al estar abiertas las bocabarras (naturales y artificiales) habrá un paso abundante de AGUA DE RECAMBIO a los esteros y canales del complejo MANGLE-ESTUARINO.

4. **Explosividad de los sujetos sociales ante la situación de la crisis, en especial de los pescadores artesanales.**

La disminución REAL y PROPORCIONAL del recurso pesquero por degradación de los sistemas de SALVAGUARDA ( Mangle) fenómenos de cambios climáticos (NIÑO Y NIÑA), la OCUPACIÓN de grandes áreas por las Granjas Camaroneras, evitando el acceso a la orilla de los esteros y del mar donde se realizaba la pesca de red o atarraya tradicionalmente, llegó a límites de intolerancia al producirse el PATRULLAJE EN LANCHAS dentro del estero por los policías privados de Camarsa y el cierre del paso al correr la cerca ( la misma ya se retrocedió actualmente) Las protestas de los vecinos y pescadores originaron la destrucción parcial de las instalaciones del Colegio M. A. Asturias, financiado por PESCA S.A. ( empresa socia de CAMARSA) y el rechazo a tiros que mató a un menor en el mes de mayo, la falta de una buena negociación por parte de ambas partes y de la Comisión mediadora, dejó correr el problema sin soluciones, hasta que en JUNIO ocurrió un ataque de un grupo de personas a las instalaciones de PESCA S.A. que fueron rechazadas con un saldo de un hombre joven muerto y cinco personas heridas y la detención de un buen número de agentes de seguridad y el Gerente de Operaciones de Pesca S.A. de origen norteamericano. La **Unidad Presidencial**



para **Resolución de Conflictos** realizó un acta de compromiso (ver anexo) con los representantes de los vecinos de Champerico ofreciendo una serie de acciones para mejorar la situación. Los vecinos de Champerico consideran que:

Si no hay un verdadero desarrollo, promocionando alternativas de trabajo a la población y un horizonte claro para su desarrollo, cualquier medida que se tome es de efecto TEMPORAL Y PALIATIVA.

5. Aorillamiento de los pescadores a ilegalidades debido a estructuras jurídicas no equitativas en la explotación de los Recursos Pesqueros de mayor valor comercial:

La enorme diferencia en los niveles TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS, como el acceso distinto a mercados locales e INTERNACIONALES, son las que provocan la desigualdad entre los PEQUEÑOS PESCADORES y los EMPRESARIOS DE PESCA Y ACUICULTURA. Al recorrer las instalaciones de una GRANJA DE CAMARONES se encuentra una alta inversión por área, con pagos elevados de científicos (biólogos) especializados para poder llevar a cabo el cultivo, el equipamiento y condiciones artificiales para la producción totalmente moderno y a un cuerpo grande de guardianes de seguridad. La intensificación de esta actividad es tal, que las colectas en un área relativamente pequeña han cambiado históricamente la producción artificial a la captura natural en pocos años. La pesca de ATARRAYA o red que hace el PEQUEÑO PESCADOR es la misma que se hacía antiguamente, desde épocas de los APÓSTOLES en las ilustraciones occidentales y sus recursos son totalmente limitados al conocimiento de los fenómenos naturales como principal guía y manufactura de sus ARTES DE PESCA por ellos mismos. En término medio se encuentra el PESCADOR ARTESANAL, que si maneja algunos recursos como lancha: al pescar en el mar captura TIBURÓN principalmente, pesca de escama y camarón, con un nivel técnico intermedio y facilidades para procesamiento y comercialización de productos y subproductos (aleta y aceite de tiburón) Si bien los marcos legales son importantes, quizás una LEY DE FOMENTO de la pesca o la promoción del desarrollo integrado de Champerico puedan en un caso ser los mejores apoyos para este sector tan olvidado y con tan alto potencial, como es el pesquero. El mar territorial de Guatemala es de 90,000 Km<sup>2</sup> y está sub-explotado por los guatemaltecos, ofreciendo una riqueza de productos que podrían contribuir a alimentar a la población guatemalteca y crear fuentes de empleo en una buena cantidad.

6. Sistemas de organización entre propietarios de lancha y operadores de la pesca, organización de los diferentes sectores pesqueros.

- **Nivel Empresarial:** Granjas de Camarón y Empresas Pesqueras del Mar, se encuentran representados por la GREMIAL DE PRODUCTORES DE HIDROBIOLÓGICOS, asociada a la Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales y a las Cámaras Respectivas.
- **Nivel Artesanal:** se encuentran organizados en COOPERATIVAS PESQUERAS, afiliadas a las Federaciones de Cooperativas de Guatemala.
- **Nivel de Pequeño Pescador:** se encuentra afiliado a la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE DESARROLLO INTEGRAL DE CHAMPERICO, fundada hace dos meses. El 13 de Julio se



fundó la MULTISECTORIAL DE DESARROLLO DE CHAMPERICO, presidida por el Señor Alcalde y Conformada por todos los representantes de grupos interesados en la mejora del municipio en su producción, comercialización e inversión.

Actualmente el Grupo Gestor de Quetzaltenango por encargo del PNUD, se encuentra promoviendo la organización de un GRUPO GESTOR en Champerico cuya idea principal es el DESARROLLO LOCAL INTEGRADO del Municipio, participación de la organización y generación endógena de proyectos.

Existe la experiencia de fundar 10 grupos gestores en igual número de municipios en los últimos 2 años.

El comisionado de desarrollo y descentralización: COMODES tiene considerando un plan estratégico para el sur-occidente del país.

En los próximos días el grupo gestor presentará ante el MICIVI el Plan de Infraestructura básica para desarrollo del sur occidente.

Que viene a apoyar el presentado por la asociación de Desarrollo Integral Pro Bienestar de Champerico.



## CONCLUSIONES

- ❖ El Municipio de Champerico ha sido objeto de múltiples **DIFICULTADES** en los últimos meses, que desembocaron en pérdidas humanas y otros hechos violentos, el problema es de índole económico y social, que tiene su origen en la escasez de fuentes de trabajo en el área urbana, cuyos habitantes mantienen la esperanza de volver a tener un **PUERTO PRODUCTIVO**, como ocurrió en la época de alta producción de algodón, que permita empleo y un nivel socioeconómico aceptable a las familias del **PUERTO**.
- ❖ Las fuentes de trabajo actuales son: servicios (turísticos) empresas pesqueras: granjas camaroneras, proceso de mariscos y pesca artesanal. Informalmente o para producir un ingreso extra, una buena parte de la población (2,000 personas = 33 % de la PEA) realiza la pesca de **SUBSISTENCIA** o **Pequeña pesca** en la ribera marítima, lagunas y estuarios.
- ❖ La transformación de la producción de Camarón en Guatemala, ha motivado la inversión en instalaciones, equipo y facilidades en las **GRANJAS CAMARONERAS**, quedando relegada la **CAPTURA EN ALTA MAR**. La ampliación del área para **PISCINAS** de crianza artificial ha incrementado en un 70 % en los últimos 10 años, con las exigencias de **mayor consumo de agua del estero, tala de manglares, contaminación de aguas del estero por hidrocarburos (motores y tuberías) y por productos orgánicos en aguas de desecho, además de la pérdida abundante de especímenes marinos por la succión de las bombas en la entrada del estero.**
- ❖ El factor desencadenante del problema ocurrió por la amenaza y prepotencia utilizada por la empresa **CAMARSA**, que cercó un **CAMINO DE ACCESO** al estero y áreas vecinas, utilizando una lancha patrullera con gente portadora de armas automáticas para **VIGILAR** a los pescadores. Además de otras provocaciones, insultos y negación de empleo a la gente del **POBLADO**.
- ❖ Por otro lado las autoridades encargadas de velar por los recursos naturales: su preservación e incremento por medio de regulación y control: **MAGA-INAB-CONAP** y el nuevo Ministerio del Ambiente **NO TIENEN PERSONAL DELEGADO a nivel LOCAL u OPERATIVO**, manteniendo una gestión totalmente burocrática y tradicional. Recargando tareas de cumplimiento a las autoridades locales (alcaldes) sin haber tomado decisiones en consenso y desconocer o actualizar los acuerdos o decretos que conforman el **MARCO JURÍDICO** al tener un contacto de campo continuo.
- ❖ Además de la degradación de recursos como está ocurriendo con los indicados en el punto 4.3 hay una seria contaminación biológica, la desembocadura de las aguas negras del municipio se hace por medio del **CANAL CHAMPERICON** que es la interconexión entre los esteros, provocando a la vez un serio peligro sanitario. Los asentamientos al oriente del muelle: El Guayacán y la Limonada, están a menos de 100 metros del mar, sufriendo de inundaciones frecuentemente. Careciendo además de los servicios básicos oportunos. En la playa hay **FECALISMO** abundante y cerdos sueltos, además de muchos promontorios de basura **NO DEGRADABLE** (plástico principalmente).



- ❖ Las autoridades han conformado una COMISION DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS departamental que está dirigida por la Gobernadora de Retalhuleu, quienes han actuado en conjunto con las instancias del gobierno necesarias para solucionar el problema, con la Asociación de Vecinos de Champerico y con la Secretaría de la Presidencia, realizando los acuerdos y diligencias respectivas, entre ellas están: **la mejora del tramo carretero de 8 Km. Entre El Rosario y Champerico; apertura de las barras del canal y esteros, la aplicación pronta de justicia sobre los homicidas de los 2 jóvenes muertos durante las protestas, la expulsión de 2 norteamericanos que dirigen CAMARSA, el mantenimiento de la Cerca de la camaronera donde se encuentra actualmente y el respeto, identificación y buen trato que deben dar los agentes de seguridad a todas las personas.** Es necesario añadir la necesidad de RESARCIR los recursos naturales degradados: haciendo una reforestación de MANGLE en toda el área talada, mejorando la extracción de agua por bombeo y pérdida de vida silvestre, que se han determinado en el proceso, pero no aparecen explícitos en los acuerdos.
  
- ❖ Es deber del Gobierno de Guatemala la promoción del desarrollo, en este caso pesquero y turístico, como demandan los habitantes de Champerico, que puede hacer por sus organismos especializados o asociándose a entidades nacionales o a la comunidad internacional. Respetando y promoviendo el desarrollo **ENDOGENO** que se ha iniciado por compromiso entre los pobladores del municipio y las autoridades.



## PROPUESTA

Para solucionar la problemática de Champerico y áreas colindantes, se requiere la participación coordinada y conjunta de los actores interesados: vecinos, pescadores, empresarios, autoridades locales y departamentales. Con la Asesoría de personas de Instituciones nacionales e internacionales especializadas; quedando a criterio la intervención de la USAC de trabajar por sí sola o asociada con otras entidades.

Los aspectos a considerar, son:

- ❖ **Medidas de corto plazo:** cumplimiento de la "Ratificación de compromisos entre la unidad presidencial para la resolución de conflictos con representantes de la comisión de Champerico y el diputado de Retalhuleu, Otto Cabrera", realizada el 20 de junio en la secretaría ejecutiva de la presidencia (Anexo) La asociación de desarrollo integral pro bienestar de Champerico (recién fundada) con la comisión departamental de resolución de conflictos son las entidades responsables de la vigilancia para el cumplimiento con la unidad presidencial para la resolución de conflictos "Upreco".

El papel de las entidades asesoras, consistirá en acompañar éste seguimiento; apoyando cuando se requiere y tratando de orientar a la "Asociación de desarrollo integral pro bienestar de Champerico" (ADIPROBICHA) para su organización y legalización.

- ❖ **Medidas de mediano plazo:** (6 meses)

Consolidar la organización de la MULTISECTORIAL DE DESARROLLO, relacionarla y asesorarla para su pleno funcionamiento: apoyando con expertos en organización (Trabajo Social-Administración Empresas) ORGANIZAR al Unidad Técnica de Servicios Integrales de la Municipalidad con personal profesional de diversas carreras (EPS) para formar un cuerpo asesor adecuado a la Municipalidad de Champerico que administrativa y técnicamente oriente las mejores decisiones y planes de trabajo, mismo grupo que realizará la vinculación con la MULTISECTORIAL para generar y gestionar proyectos.

Dentro de los proyectos, aparte de los "Ratificados" por la "Upreco" y que también se deben formar científicamente, hay algunos en cartera, dados por las entidades gubernamentales que deben gestionarse para su ejecución:

- Planta de tratamiento de aguas negras: ante FOGUAMA, FIS o INFOM.
- Plaza turística y malecón ornamentado y dotado de servicios para turismo básico; INGUAT.
- Recorrido turístico por el litoral, manglares, esteros, con colindancia al "Manchón": INGUAT.
- Circuito turístico departamental: IRTRA/Zapotitlán-Abaj Takalik, El Manchón: Cámara Comercio Retalhuleu e INGUAT.
- Reforestación de manglares y litoral por comunidades, apoyada por fondo social de incentivos forestales: INAB.
- Reordenamiento comunidades en peligro inundación: Guayacán y la Limonada: iniciar gestión ante CONRED, INFOM, HABITAT.



La educación y capacitación de las personas, como base del desarrollo humano, se requiere además de un fondo especializado para apoyo de los pescadores en:

- Mejora de sistemas de pesca
- Acceso a mejor equipamiento y seguridad.
- Procesamiento con tecnologías apropiadas
- Comercialización de productos.

En este aspecto, conviene coordinar con "Unipesca" del MAGA, CEMA e INTECAP.

❖ **Largo Plazo:** (1 a 6 años)

- Realizar un "Plan de desarrollo Integral de la Costa Pacífica de Guatemala" con componentes oceánicos, mangle-estuarino, infraestructura capacitación por sub-áreas geográficas y sociales por cada departamento costero, empezando un programa piloto en Champerico. El mismo se realizará en un plazo de 6 meses y se presentará a entidades financieras.
- Poner en marcha la ley de pesca, por un plazo experimental de 12 meses, evaluando la aplicación cada 6 meses hasta llegar para al plazo permitido.

Las evaluaciones para el cumplimiento de lo indicado en la propuesta, podrán responder a un calendario a sugerir por la "USAC" con la participación de las entidades asesoras y ejecutoras del programa pro bienestar de Champerico.





## BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Asociación de Desarrollo Integral Pro Bienestar de Champerico. Comunicación Personal. Junio y Julio 2001.
  - Camarsa, Camarones del Sur S.A.
  - Campo Pagado PRENSA LIBRE 11 de mayo de 2001.
  - Raciones para cría de Camarones por microelementos y aminoácidos, noviembre 2000.
  - Entrevista Personal Ejecutivo y de Campo, julio de 2001.
- ❖ El Periódico, Reportajes especiales del Domingo:
  - La Guerra del Camarón, 01 de julio de 2001.
  - Río Revuelto, 08 de julio de 2001.
- ❖ Estudio de las propiedades de la Municipalidad de Champerico: Finca 9872, Folio 39, libro 71 de Retalhuleu. Segundo Registro Propiedad Inmueble. Remedida el 29 de abril de 1931.
- ❖ LEY forestal. Decreto Legislativo 101-96. INAB:
  - Artículo 8 Apoyo y Relación con las Municipalidades
  - Artículo 35 Protección del Mangle
  - Artículo 45 Uso de Tierras de Reserva de la Nación con Vocación Forestal
  - Artículo 67 Obligaciones de Repoblación Forestal
  - Artículo 83 Incentivo al Pequeño Propietario.
- ❖ Ley Reguladora de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala y su reglamento. Artículo 35: *Relación de Franja de Uso Público*. Decretos 114 y 126 de 1997.
- ❖ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Comunicación al Señor Alcalde de Champerico, sobre las condiciones del Contrato Administrativo 52-92 entre Maga y Camarsa. Remitido por el Sr. Viceministro el día 16 de mayo de 2001.
- ❖ Reglamento para el aprovechamiento del Mangle. Resolución J.D. INAB 01-25-98
  - Artículo 2: Ámbito de Aplicación
  - Artículo 5: Coordinación con las municipalidades
  - Artículo 14: Asociaciones Comunitarias para el Manejo y Conservación del mangle
  - Artículo 19: Monitoreo y Supervisión.
  - Artículo 20 Control y Vigilancia
  - Artículo 21 Fondo Forestal del Mangle.
- ❖ Manglares: Ordenación y Directrices. Estudio FAO-MONTES número 117. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación. Oficina Regional para América Latina, Santiago de Chile 1994.



- ❖ Pueblo de Champerico. Derecho de Respuesta a Campo Pagado de Camarsa. Periódico EL REGIONAL. 29 mayo de 2001.
- ❖ Pueblo de Champerico. Pliego de Peticiones a Gobierno de Guatemala. 24 mayo de 2001.
- ❖ Salaverría Reyes, Antonio. Ordenamiento pesquero del Camarón del Pacífico Guatemalteco. Dirección General de Investigaciones. Universidad de San Carlos. Cuadernos de Investigación 11-87.
- ❖ Trópico Verde. *Los Impactos de la Actividad Camaronera en Champerico, Retalhuleu, Guatemala*. 16 páginas. Fotocopia. Junio 2001.
- ❖ Unidad Presidencial de Resolución de Conflictos. *RATIFICACIÓN DE COMPROMISOS CON REPRESENTANTES DE CHAMPERICO Y DIPUTADO OTTO CABRERA*. 20 junio de 2001.
- ❖ UNIPESCA-MAGA. *Estadísticas Pesqueras: Captura y Cría del Camarón en Litoral Pacífico de Guatemala*. Años de 1986 a 2000.